



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



No. 424 -2017-GR-CAJ/GR

Cajamarca,

18 SEP 2017

### VISTO:

El Oficio N° 1032-2017-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT de fecha 05 de setiembre de 2017 con registro MAD N° 3195281;

### CONSIDERANDO:

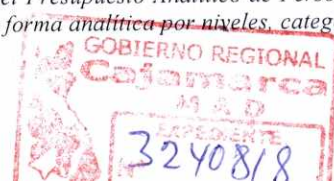
Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2017-GR-CAJ/GR, de fecha 15 de marzo de 2017, se Resolvió: **“APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora: 401 – 00786 DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA del Gobierno Regional de Cajamarca, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, con inclusión de 80 plazas nombradas (profesionales de la salud no médicos cirujanos, personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial y Médicos Cirujanos), contenido en los formularios denominados “Nomina del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) – Año 2017” y “Resumen del Presupuesto Analítico de Personal 2017”, que en dieciocho (18) y una (01) páginas respectivamente forman parte de la presente Resolución”, en el mismo que entre otros se encuentran consideradas la Red de Salud de Hualgayoc - Bambamarca y la Red de Salud Santa Cruz respectivamente;**

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2017” estipula lo siguiente: *Dispónese que, la creación de las siguientes unidades ejecutoras, durante el Año Fiscal 2017, se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas en las que se creen, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y para tal efecto, los pliegos presupuestarios que propongan su creación quedan exceptuados sólo del requisito del monto del presupuesto anual por toda fuente de financiamiento establecido en el artículo 58 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: (...) • Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc – Bambamarca, en el Pliego 445: Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca. (...) • Unidad Ejecutora Salud Santa Cruz, en el Pliego 445: Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca. (...)*”

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 151-2017-GR.CAJ/GGR de fecha 28 de junio de 2017, se Resolvió: *“Aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras transfiriendo a la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca el monto de S/ 653,273.00 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles) de las Unidades Ejecutoras: 400 Salud Cajamarca el monto de S/ 464,639.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), de la Unidad Ejecutora: 401 Salud Chota el monto de S/ 39,408.00 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100 Soles) y de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central el monto de S/149,226.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Veintiséis con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para coberturar la transferencia de 14 plazas de médicos especialistas a la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Cajamarca, de los cuales trece (13) médicos corresponden a la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca y un (01) médico a la Unidad Ejecutora 408 – 001662 Red de Salud Hualgayoc – Bambamarca cuando pertenecía a la Unidad Ejecutora: 401 Salud Chota”;*

Que, mediante documento del visto el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace llegar el Oficio N° 0763-2017-GOB.REG-CAJ-UESH-BCA-DIR., de fecha 25-08-2017 con registro MAD N° 3182872, mediante el cual el Director de la Red de Salud Hualgayoc Bambamarca hace llegar el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2017 de la Unidad Ejecutora **408 – 001662 Red de Salud Hualgayoc – Bambamarca** la misma que viene funcionando independientemente desde el 01 de julio de 2017, para lo cual cumplen con adjuntar los Informes Técnicos del Sistema de Personal y Presupuesto contenidos en el Informe N° 001-2017-GR-CAJ-UESH-BCA-OEDRH e Informe N° 001-2017-GRCAJ/DSRSCH-OEPE, de fechas 24-08-2017 respectivamente, en los cuales informan el procedimiento de su elaboración, por lo que, se hace necesario aprobar vía Resolución Ejecutiva Regional;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 6.2 del Decreto Supremo N° 004-2013-SA – “Lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2013 en el marco de las Leyes N° 28498, 28560 y 29682, en la unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales”, que estipula: *“El Presupuesto Analítico de Personal – PAP, además deberá contener el Resumen Cuantitativo y Estadístico del Presupuesto Analítico de Personal - Año 2013, y el Resumen por Niveles del Presupuesto Analítico de Personal – Año 2013, el cual deberá guardar relación con el Cuadro para Asignación de Personal – CAP aprobado vigente, que estipula la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF. En la nueva estructura del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, deben consignarse las plazas para el personal nombrado y contratado, descritas en forma analítica por niveles, categorías*







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 424 -2017-GR-CAJ/GR

Cajamarca,

18 SEP 2017

remunerativas y montos: Remuneraciones asegurables y no asegurables, Guardias Hospitalarias, Incentivo Único (Cafae), AETA, Escolaridad, Aguinaldo de julio y diciembre, EsSALUD, SCTR, cupos y costo del personal destacado, mensualizado y anualizado, en función al Presupuesto Institucional de Apertura -PIA y/o Presupuesto Modificado -PIM, sujeto a las limitaciones establecidas en las normas de austeridad. De acuerdo al formato señalado en el penúltimo párrafo precedente, su implementación será obligatoria en todas las unidades ejecutoras de las dependencias de salud, tal como lo establece la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, de las Entidades del Sector Público, aprobada con Resolución Jefatural N° 19-82-INAP/DIGESNAP.(...)", las unidades ejecutoras de Salud conformantes del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, formularán su Presupuesto Analíticos de Personal – PAP en el formato diseñado para tal fin;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 74-95-PCM., Numerales 6.6), 6.8) y 6.9) de la Directiva N° 03-2012-GR.CAJ-DRA/DP, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 132-2012-GR.CAJ/P de fecha 10-04-2012 "Normas Complementarias para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional Cajamarca", y la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y contando con el informe de certificación de disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Oficio N° 1032-2017-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT., de fecha 05 de setiembre de 2017 con registro MAD. N° 3195281, se debe aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2017, de la Unidad Ejecutora 408 – 001662 Red de Salud Hualgayoc – Bambamarca, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017 (periodo julio – diciembre), a fin de que sea posible efectuar acciones de personal que se encuentren supeditadas a su previa aprobación;

Estando a lo actuado por la Dirección de Personal, con las visaciones de las Direcciones Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y conformidad de Gerencia General Regional; y,

En uso de las facultades conferidas en las Leyes 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2017 de la Unidad Ejecutora: 408 – 001662 Red de Salud Hualgayoc – Bambamarca del Gobierno Regional de Cajamarca, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017 (periodo julio- diciembre), contenido en los formularios denominados "Nomina del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) – Año 2017" y "Resumen del Presupuesto Anual 2017", que en siete (07) y una (01) páginas respectivamente forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Formulario denominado "Nomina del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) - 2017", podrá ser modificado y/o reformulado en cuanto a la asignación de plazas, a los cargos, así como variar la distribución de éstas últimas de acuerdo a las necesidades de Organización o Reestructuración Interna.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que Secretaria General notifique la presente Resolución a los Órganos componentes del Gobierno Regional Cajamarca, adjuntando copia del Presupuesto Analítico de Personal, contenido en el formulario "Resumen del Presupuesto Anual 2017", debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Hilario Porfirio Medina Vásquez  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL (e)



NOMINA DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) - AÑO 2017

CAP-APROBADO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL N° 008-2016-GR-CAL-CR

PLIEGO 445 : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA : 468 - 1182 SALUD HUALAYOC BAMBAMARCA  
 FTE. FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ORGANOS Y UNIDADES ORGANIZAS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO DEL CAP	CLASIFICACION	CODIGO	FECHA DE INGRESO	Nivel remunerativo	PERIODO COSTO PLAZA	Administrativos			Valorización Producción			Valorización Asistida			TOTAL BONOS 1183	ASIGNACION TRANSACCIONA	CARGA SOCIAL (R/PTA) (R/PTA)	GUARDIA COMUNITARIA	COSTO LEY INCENTIVO UNICO	TOTAL CONTRATA MENSUAL	TOTAL CONTRATA ANUAL	TOTAL CONTRATA TRIENIO	OCACIONALES
									Transm. Incentivos	Transm. Incentivos	Transm. Incentivos	Transm. Incentivos	Transm. Incentivos	Transm. Incentivos	Transm. Incentivos	Transm. Incentivos	Transm. Incentivos									
RED DE SALUD BAMBAMARCA																										
Dirección de Red de Salud	PREVISTA		DIRECTORA DE RED DE SALUD	EC-DA-05-249-2																						
Entección de Red de Salud	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-10-05-465-1																						
Entección de Red de Salud	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-67-1																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-285-3																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-707-2																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-1																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-1																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-2																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-2																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-3																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-3																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-4																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-4																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-5																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-5																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-6																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-6																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-7																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-7																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-8																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-8																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-9																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-9																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-10																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-10																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-11																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-11																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-12																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-12																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-13																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-13																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-14																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-14																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-15																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-15																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-16																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-16																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-17																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-17																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-18																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-18																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-19																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-19																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-20																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-20																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-21																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-21																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-22																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-22																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-23																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-23																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-24																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-24																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-25																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-25																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-26																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-26																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-27																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-27																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-28																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-28																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-29																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUTIVO I	SP-EP-11-05-433-29																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		JEFE DE EQUIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-EP-01-05-335-30																						
Oficina de Control Institucional	PREVISTA		ASISTENTE EJECUT																							



























# RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2017

PLIEGO 445 - GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA  
 FTE. FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

GRUPO OCUPACIONAL	PEA	REMUNERACION IMPONIBLE (NO AFECTO A CARGAS SOCIALES)	REMUNERACION IMPONIBLE (NO AFECTO A CARGAS SOCIALES)	TOTAL REMUNERACIONES	DEC. LEG. 1153				Carga Social (9%) SCTR (0.78%)	GUARDIAS COMUNITARIAS (S)	LEY N° 29874 - D.S. N° 104-2012- EF (ESCALA TRANSITORIA)	TOTAL CONTINUA MENSUAL	TOTAL CONTINUA ANUAL	ESCOLARIDAD	BONIFICACION (JULIO + DICIEM.)	TOTAL CONTINUA Y OCASIONAL
					VALORACION PRINCIPAL A CARGAS SOCIALES	VALORACION PRINCIPAL A CARGAS SOCIALES	VALORACION PRINCIPAL A CARGAS SOCIALES	TOTAL BONOS DE 1153								
<b>ADMINISTRATIVOS</b>																
FUNCIONARIOS	F-4	0.00	0.00	0.00					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F-3	0.00	0.00	0.00					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROFESIONALES	F-1	0.00	0.00	0.00					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SPD	0.00	0.00	0.00					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SPB	0.00	0.00	0.00					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	STA	0.00	0.00	0.00					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TECNICOS	STB	0.00	0.00	0.00					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	STC	1	729.75	7.60	737.35				65.58		900.00	1,703.03	10,218.17	0.00	600.00	10,818.17
	STD	0	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	STF	0	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIARES	SAC	0	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SAO	1	690.56	2.22	692.78				62.15		900.00	1,654.93	9,929.58	0.00	600.00	10,529.58
<b>SUBTOTAL ADMINISTRATIVOS</b>		<b>2</b>	<b>1,420.31</b>	<b>9.82</b>	<b>1,430.13</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>127.83</b>	<b>0.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>3,357.96</b>	<b>20,147.75</b>	<b>0.00</b>	<b>1,200.00</b>	<b>21,347.75</b>
<b>ASISTENCIALES Y CARRERAS ESPECIALES</b>																
PROFESIONAL	SPD	1	1,302.60	0.00	1,302.60	701.40	158.00	0.00	2,162.00	117.23	1,100.00	3,379.23	20,275.40	0.00	600.00	20,875.40
	STF	12	13,447.20	0.00	13,447.20	7,240.80	5,016.00	0.00	25,704.00	1,210.35	1,405.08	28,319.33	169,915.97	0.00	7,200.00	177,115.97
TECNICO ASISTENCIAL	STD	2	2,267.20	0.00	2,267.20	1,220.80	631.00	0.00	4,119.00	204.95	186.00	4,509.05	27,054.29	0.00	1,200.00	28,254.29
	STC	72	82,368.00	0.00	82,368.00	44,352.00	25,386.00	0.00	152,106.00	7,413.12	18,144.96	177,664.08	1,065,984.48	0.00	43,200.00	1,109,184.48
	STB	2	2,308.80	0.00	2,308.80	1,243.20	466.00	0.00	4,018.00	207.79	566.48	4,792.27	28,753.63	0.00	1,200.00	29,953.63
AUXILIAR ASISTENCIAL	STA	4	4,659.20	0.00	4,659.20	2,508.80	947.00	0.00	8,115.00	419.33	749.48	9,283.81	55,702.85	0.00	2,400.00	58,102.85
	SAB	5	5,629.00	0.00	5,629.00	3,031.00	1,405.00	0.00	10,065.00	506.51	1,284.12	11,855.73	71,114.38	0.00	3,000.00	74,114.38
	SAO	5	5,577.00	0.00	5,577.00	3,003.00	790.00	0.00	9,370.00	501.93	1,513.44	11,385.37	68,312.22	0.00	3,000.00	71,312.22
MEDICO	MC-1	1	3,079.70	0.00	3,079.70	1,658.30	0.00	0.00	4,738.00	277.17	1,100.00	6,115.17	36,659.14	0.00	8,400.00	49,568.35
	MC-2	2	6,381.70	0.00	6,381.70	3,456.30	2,740.00	0.00	12,558.00	574.35	1,100.00	14,232.35	85,394.12	0.00	1,200.00	86,594.12
	MC-3	2	2,910.70	0.00	2,910.70	1,567.30	1,220.00	0.00	5,698.00	261.96	1,525.00	7,484.96	44,909.78	0.00	1,200.00	46,109.78
QUIRJANO DENTISTA	CD-I	1	1,600.95	0.00	1,600.95	862.05	0.00	0.00	2,463.00	144.99	1,100.00	3,707.09	22,242.51	0.00	600.00	22,842.51
	CD-II	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CD-III	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBSTETRA	OBS-I	19	27,797.25	0.00	27,797.25	14,967.25	4,890.00	0.00	47,655.00	2,589.50	7,945.00	58,189.50	349,137.02	0.00	11,400.00	360,537.02
	OBS-II	5	8,094.75	0.00	8,094.75	4,310.35	0.00	0.00	12,315.00	720.43	4,400.00	17,435.43	104,612.57	0.00	3,000.00	107,612.57
	OBS-V	1	2,819.35	0.00	2,819.35	979.65	0.00	0.00	2,799.00	163.74	1,100.00	4,082.74	24,376.45	0.00	600.00	24,976.45
ENFERMERA(O)	ENF-10	30	43,660.50	0.00	43,660.50	23,509.50	19,970.00	0.00	87,140.00	4,516.15	14,256.25	105,922.40	635,534.37	0.00	18,000.00	653,534.37
	ENF-11	1	1,600.95	0.00	1,600.95	862.05	0.00	0.00	2,465.00	144.99	1,100.00	3,707.09	22,242.51	0.00	600.00	22,842.51
	ENF-12	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	ENF-14	3	5,458.05	0.00	5,458.05	2,938.95	420.00	0.00	8,817.00	491.22	2,625.00	11,933.22	71,599.35	0.00	1,800.00	73,393.35
OTROS PROFESIONALES	OPS-IV	5	7,276.75	0.00	7,276.75	3,918.25	2,865.00	0.00	14,060.00	742.56	1,033.00	15,835.66	95,013.95	0.00	3,000.00	98,013.95
	OPS-VIII	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TECNOLOGO MEDICO	TM-1	1	1,455.35	0.00	1,455.35	783.65	0.00	0.00	2,239.00	130.38	425.00	2,794.98	16,769.89	0.00	600.00	17,369.89
	TM-4	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL ASISTENCIALES</b>		<b>188</b>	<b>270,173.80</b>	<b>0.00</b>	<b>270,173.80</b>	<b>145,478.20</b>	<b>74,254.00</b>	<b>0.00</b>	<b>489,906.00</b>	<b>25,134.64</b>	<b>68,730.21</b>	<b>583,770.85</b>	<b>3,502,625.11</b>	<b>0.00</b>	<b>112,800.00</b>	<b>3,615,425.11</b>
<b>OTROS</b>																
DESTACADOS									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERUMS		7	14,729.00	0.00	14,729.00	7,931.00	0.00	0.00	22,660.00	1,502.36	2,782.30	26,944.66	161,667.95	0.00	4,200.00	165,867.95
<b>SUBTOTAL OTROS</b>		<b>7</b>	<b>14,729.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,729.00</b>	<b>7,931.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,660.00</b>	<b>1,502.36</b>	<b>2,782.30</b>	<b>26,944.66</b>	<b>161,667.95</b>	<b>0.00</b>	<b>4,200.00</b>	<b>165,867.95</b>
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>197</b>	<b>1,420.31</b>	<b>9.82</b>	<b>1,430.13</b>	<b>153,409.20</b>	<b>74,254.00</b>	<b>0.00</b>	<b>512,566.00</b>	<b>26,764.83</b>	<b>71,512.51</b>	<b>614,073.47</b>	<b>3,684,410.81</b>	<b>0.00</b>	<b>118,200.00</b>	<b>3,802,610.81</b>

